



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000542

Res. 1393/2023

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1011/2023, de fecha 13 de marzo de 2023 por la cual se asignaron 10 horas semanales a los docentes que allí se mencionan para cumplirlas en funciones de Referentes del Programa “Aprender Tod@s”, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Media informa que se ha padecido error al remitir la nómina de docentes, solicitando se rectifique la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, según detalle que luce a fs. 50;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente hacer lugar a la solicitud presentada por la Dirección del Programa de Educación Media;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1011/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, estableciendo que:

donde dice: “... Escuela Técnica Malvín Norte – Montevideo – FERNÁNDEZ, Gonzalo – C.I. 5.182.121-5...”, debe decir: ...Escuela Técnica Malvín Norte – Montevideo – FERNÁNDEZ, Gonzalo – C.I. 5.182.502-5...

donde dice: “...Escuela Técnica Paso Molino – RODRÍGUEZ, Verónica – C.I. 4.373.352-9...”, debe decir: ...Escuela Técnica Paso Molino – RODRÍGUEZ, Verónica, C.I. 4.373.181-4...

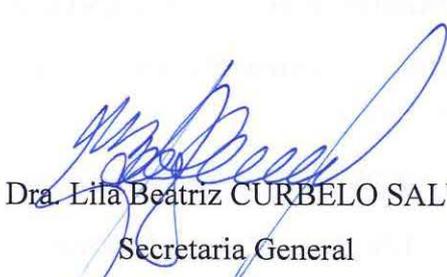
donde dice: “...Centro Educativo Asociado – Escuela N° 230 – Puntas de

Manga – Montevideo, Laura JONTAZ – C.I. 4.821.573-4...”, debe decir: Centro Educativo Asociado – Escuela N° 230 – Puntas de Manga - Montevideo, QUAGLIATA, Fernando - C.I. 4.199.303-8.

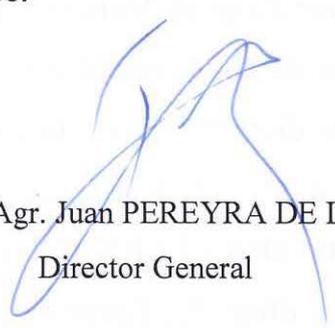
donde dice: “...Escuela Técnica Cerro Pelado – Maldonado, Marcelo FLOCKEN – C.I. 2.954.910-0...”, debe decir: Escuela Técnica de Cerro Pelado - Maldonado, PINTOS, Gonzalo - C.I. 4.631.110-8.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las reparticiones correspondientes y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General